INTERVENTORIA DISEÑOS INSTITUCION EDUCATIVA EL PORVENIR ERU

"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORIAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL – (GRUPO 4 – PORVENIR ERU)."

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE DISTRIBUCIÓN
ÍNDICE DE MODIFICACIONES
ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

CO1.PCCNTR. 4306401-2023
DOCUMENTO No. 50242–IM–1
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 1
14 DE NOVIEMBRE 2023 – 13 DE DICIEMBRE2023
VERSIÓN 1
VOLUMEN 1 DE 1
ORIGINAL

INTRODUCCIÓN 6

1. INFORME EJECUTIVO DE LA INTERVENTORIA 7

2. INFORMACIÒN GENERAL DEL PROYECTO 9

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 9

2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 10

2.3 DISEÑOS TECNICOS PARA EL COLEGIO LOS EL PORVENIR ERU: 11

2.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: 11

2.4 PROGRAMACION Y CONTROL A CONSULTORIA 13

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA. 13

2.6 PERSONAL TECNICO APROBADO PARA LA EJCUCIÓN DEL PROYECTO 14

2.7 PERSONAL Y EQUIPO DE TRABAJO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 14

2.8 PERSONAL CONTRATO DE CONSULTORÌA 16

2.1 DECRETO 332 DE 2020 – ARTICULO 3 17

3. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA 18

3.1 ACTA DE INICIO 18

3.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 18

3.3 ASISTENCIA A REUNIONES Y COMITÉS DE SEGUIMIENTO ADELANTADA DURANTE EL PERIODO REPORTADO: 19

3.4 CONTROL DE CORRESPONDENCIA 20

3.4.1 RELACIÓN DE OFICIOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL No.1 DE INTERVENTORÍA 20

3.4.2 RELACIÓN DE OFICIOS ENVIADOS DURANTE EL PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL No.1 DE INTERVENTORÍA. 21

3.4.3 RELACIÓN DE OFICIOS RECIBIDOS DEL CONTRATANTE DURANTE EL PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL No.1 DE INTERVENTORÍA. 23

3.5 RELACION INFORMES SEMANALES 24

3.6 CONTROL PLAN DE CALIDAD 24

3.6.1 PLAN CALIDAD CONSULTORIA 24

3.6.2 PLAN CALIDAD INTERVENTORIA 25

3.7 SEGURIDAD EN EL TRABAJO 25
3.7.1 SEGURIDAD EN EL TRABAJO CONSULTORIA 25
3.7.2 SEGURIDAD EN EL TRABAJO INTERVENTORIA 25

3.8 PARAFISCALES 25

4. ACTIVIDADES JURÍDICAS 25

4.1 CONTROL DE PÓLIZAS 25
4.1.1 RELACIÓN PÓLIZAS CONSULTORÍA: UNION TEMPORAL KIT 26
4.1.2 RELACIÓN PÓLIZAS DE LA INTERVENTORÍA: ING INGENIERIA SAS 27

4.2 INCUMPLIMIENTOS O APREMIOS DEL CONTRATO VIGILADO 29

4.3 VERIFICACION DE LA MATRIZ DE RIESGOS 29

5. ACTIVIDADES TÉCNICAS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO 31

5.1 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO 31

5.2 ESQUEMA BÁSICO 33

5.3 GEOTECNIA. 34

5.4 SERVICIOS PÚBLICOS: 36

5.5 VERIFICACIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS VIGENTES 37

5.6 REGISTRO FOTOGRAFICO 37

5.1 ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL PROYECTO 38

5.2 ASPECTOS SOCIALES 38

5.3 VERIFICACIÓN DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO 38

5.4 COMPONENTE AMBIENTAL - PIGA (PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL) Y PGRCD (PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN) 38

5.5 SEGUIMIENTO A CRONOGRAMA: 41

5.6 ACTIVIDADES NO PREVISTAS EN EL PROYECTO 41

6. ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO 41

6.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA CONSULTORÍA: 41

6.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA INTERVENTORÍA: 42

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES 42

8. ANEXOS 44

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

REGISTRO DE REVISIÓN DEL DOCUMENTO

Copias de este documento han sido entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

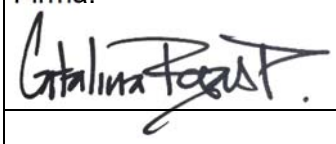
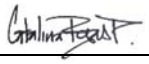
ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Copia No. 1	SECRETARIA DE EDUCACION	1 (original)
Copia No. 2	ING INGENIERIA SAS	1 (digital)

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
0		13-01-2024	Versión original
1		07-02-2024	Ajustes Observaciones
2		05-03-2024	Ajustes Observaciones

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME MENSUAL

TITULO DOCUMENTO:		INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.01			
DOCUMENTO No:		0			
APROBACIÓN	NUMERO DE REVISIÓN		0	1	2
	RESPONSABLE POR ELABORACIÓN “Profesional de Apoyo”	Nombre: Catalina Rojas P.	Catalina Rojas P.	Catalina Rojas P.	Catalina Rojas P.
		Firma: 	Firma: 		
		Fecha:17-12-2023	13-01-2024	07-02-2024	05-03-2024
	RESPONSABLE REVISIÓN “Coordinador del proyecto”	Nombre: Camilo Foronda Román	Camilo Foronda Román	Camilo Foronda Román	Camilo Foronda Román
		Firma: 			
		Fecha: 17-12-2023	13-01-2024	07-02-2024	05-03-2024
	RESPONSABLE APROBACIÓN “Coordinador del proyecto”	Nombre: Camilo Foronda Román	Camilo Foronda Román	Camilo Foronda Román	Camilo Foronda Román
		Firma: 			
		Fecha: 17-12-2023	13-01-2024	07-02-2024	05-03-2024

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia establece que la educación es una función social y prioritaria del Estado, la cual debe ser prestada de manera permanente, regular, continua y eficiente bajo estándares mínimos de calidad.

Por lo tanto, la educación, es un derecho que toda la población distribuida en el Distrito debe tener garantizado, de acuerdo con las necesidades de cobertura de población en edad escolar, por demanda de cupos en el Sistema Educativo Oficial, objeto en el cual se enmarca el desarrollo y cumplimiento de metas del proyecto de inversión 1046 "Infraestructura y dotación al servicio de los ambientes de aprendizaje del Plan Sectorial de Educación".

La importancia social y la necesidad de universalización de la educación básica y media exigen acciones encaminadas al incremento de la cobertura del servicio educativo, al mejoramiento de las condiciones de seguridad, calidad y funcionalidad de los equipamientos educativos y a su consolidación como espacios constructores de ciudadanía y de ciudad.

El Distrito de Bogotá, a través de un Plan Maestro de Equipamientos Educativos formales y no formales, trazó y reglamentó las normas, políticas, directrices y medidas necesarias que permitan estructurar, articular, optimizar y ordenar el equipamiento educativo tanto formal como no formal en aras de una mejor prestación del servicio y una adecuada relación con el ordenamiento de la ciudad.

Dentro de sus funciones, de conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo 257 de 2006 y con las políticas y metas fijadas por el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Sectorial de Educación, está el desarrollo de estrategias que garanticen el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, así como la pertinencia, calidad y equidad de la educación en sus diferentes formas, niveles y modalidades.

La ejecución del objeto del contrato que se adjudique comprende la interventoría, técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental relacionada con los siguientes aspectos:

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORIAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA

DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL - (GRUPO 4 – PORVENIR ERU).

Dando cumplimiento a la normativa vigente con el fin de obtener la licencia de construcción y todos los permisos necesarios para desarrollar el proyecto y el correcto desarrollo de las futuras obras, garantizando, documentos técnicos y constructivos ajustados con las condiciones propias del lugar de ejecución de las construcciones, así como el seguimiento y apoyo para la obtención de la licencia de construcción y/o urbanismo en cualquiera de sus modalidades, junto con los permisos y aprobaciones necesarias para llevar a cabo la ejecución de dichos proyectos. En desarrollo del contrato de interventoría debe realizarse revisión de los diseños, exigiendo calidad y verificando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a cargo del contratista de los estudios y diseños, como también prestando colaboración y apoyo permanente a las partes involucradas para el buen desarrollo del proyecto, todo esto en concordancia con los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y ambientales establecidos en los compromisos contractuales; incluye entre otros la elaboración del informe preliminar de interventoría y la elaboración de los documentos necesarios para la liquidación del contrato de interventoría. Lo anterior no incrementará en ningún caso, el valor ni el plazo del contrato de interventoría.

Todo con el objetivo de construir, mejorar y dotar la infraestructura del sistema educativo oficial, con el fin de contar con espacios dignos para el aprendizaje y el funcionamiento, que permitan la transformación de la práctica pedagógica y administrativa, es el objeto del Proyecto Estratégico Ambientes de Aprendizaje para la Vida.

1. INFORME EJECUTIVO DE LA INTERVENTORIA

La empresa seleccionada para realizar la vigilancia y control a los proyectos de consultoría, es ING INGENIERIA SAS, en calidad de interventoría: NIT: 890.405.995-1, empresa colombiana con domicilio central en Santafé de Bogotá calle 114A # 53 -94, la cual presta sus servicios amparada en el contrato 4306401 de 2023. Su representante legal es el ingeniero Carlos Bello Avena y coordinador de diseño Camilo Foronda Román.

INGINGENIERIA	FICHA DE CONTRATO DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA		CODIGO: INT-6
			VERSION: 08
			FECHA: 01/06/2023
CODIGO DEL PROYECTO	**50242**	**EMPRESA**	**ING INGENIERIA SAS**
INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO			
CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACION		
INTERVENTORÍA			
N° DE CONTRATO	4306401 de 23 -12-2022	PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
VALOR BÁSICO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22 de diciembre de 2022
VALOR IVA		FECHA DE INICIO	14 de noviembre de 2023
VALOR TOTAL	$ 439 '059 515,00	FECHA DE TERMINACIÓN (Condiciones Originales)	13 de julio de 2024
		FECHA DE SUSPENSION	
		FECHA PRORROGA 1 SUSPENSION 1	
		FECHA PRORROGA 2 SUSPENSION 1	
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)		FECHA DE REINICIACIÓN(En caso que exista)	
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)			
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)		FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	13 de julio de 2024
VALOR FINAL	$ 439 '059 515,00	FECHA DE LIQUIDACIÓN	

Ilustración 1 - Imagen extraída del formato INT-6 sistema de gestión de calidad

NOTA: El desarrollo del contrato tiene previsto la ejecución del mismo en un plazo contractual de ocho (8) meses contados desde la firma del acta de inicio desde la suscripción del acta de inicio del 14 de noviembre de 2023, y una fecha de terminación del contrato al 13 de julio de 2024.



Ilustración 2 - Línea De Tiempo Ejecución Contrato (Elaboración propia)

2. INFORMACIÒN GENERAL DEL PROYECTO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar consiste en ejercer control y vigilancia al cumplimiento de las obligaciones del contratista de estudios y diseños, frente a elaboración de los diseños y los estudios técnicos derivados de la entrega de productos de los concursos públicos de anteproyecto realizados para el diseño de EL PORVENIR ERU IED CPF 773 ubicado en la Localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá D.C., , dando cumplimiento a la normativa vigente, con el fin de obtener la licencia de construcción y todos los permisos necesarios para desarrollar el proyecto y el correcto desarrollo de las futuras obras, garantizando, documentos técnicos y constructivos ajustados con las condiciones propias del lugar de ejecución de las construcciones, así como el seguimiento y apoyo para la obtención de las licencias de construcción y/o urbanismo en cualquiera de sus modalidades, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para llevar a cabo la ejecución de dichos proyectos.

Dentro del contrato derivado del presente proceso de selección, se incluyen las obligaciones a cargo del contratista de supervisar, revisar, vigilar, controlar, exigir, verificar la ejecución y cumplimiento bajo las condiciones y términos del contrato de consultoría dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente, así como de informar periódicamente a la SED sobre el desarrollo del proyecto, para que esta última pueda tomar decisiones oportunas que correspondan en relación con el objeto principal contratado.

En desarrollo del contrato de Interventoría debe realizarse revisión de los trabajos de consultoría, exigiendo calidad y verificando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, como también prestando colaboración y apoyo permanente a las partes involucradas para el buen desarrollo del proyecto, todo esto en concordancia con los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y ambientales establecidos en los compromisos contractuales; incluyendo entre otros la elaboración del informe preliminar de interventoría y la elaboración de los documentos necesarios para la liquidación del contrato de interventoría.

Adicionalmente, el alcance del contrato de Interventoría incluye la radicación del proyecto de la liquidación del contrato de consultoría en la Oficina de Contratos de la SED y su responsabilidad para resolver todas las observaciones posteriores que surjan debido a la liquidación del contrato de consultoría. Lo anterior no incrementará, en ningún caso, el valor ni el plazo del contrato de interventoría.

Los consultores a quien se les adjudicó la ejecución del Contrato es la firma UNION TEMPORAL KIT

2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



Ilustración 3 - Carrera 98 # 54 - 45 Sur (Imagen Google Earth)

En el marco del Plan de Desarrollo de Bogotá, en especial del programa de Inclusión educativa para la equidad, la apuesta estratégica está dirigida a poner en marcha la gran revolución educativa para Bogotá. El plan de infraestructura Educativa de la ciudad ha sido elaborado en el marco de la estrategia de “Ambientes de Aprendizaje para la vida. Iniciativa a través de la cual esta administración busca construir, adecuar, dotar y mejorar los ambientes educativos para los estudiantes de la ciudad, de tal manera que sean espacios dignos y propicios para el desarrollo de aprendizaje de calidad y experiencias pedagógicas para la vida.

El Distrito Capital de Bogotá, a través de un Plan Maestro de Equipamientos Educativos formales y no formales, trazó y reglamentó las normas, políticas, directrices y medidas necesarias que permitan estructurar, articular, optimizar y ordenar el equipamiento educativo tanto formal como no formal en aras de una mejor prestación del servicio y una adecuada relación con el ordenamiento de la ciudad.
Para dar solución de la necesidad de la construcción de infraestructura Educativa que cumplan con las especificaciones técnicas y espaciales acorde a las

necesidades aptas para el desarrollo escolar y recreativo, en la localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá.

Se planteó desarrollar los ajustes de diseño de un proyecto de consultoría ejecutado que permita la elaboración de los estudios y diseños, a partir del diagnóstico, estado de redes, análisis de alternativas y se evalúe la más conveniente en términos económicos, técnicos, ambientales, sociales, institucionales y prediales para llevar a cabo la construcción.

Dentro de sus funciones, de conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo 257 de 2006 y con las políticas y metas fijadas por el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Sectorial de Educación, está el desarrollo de estrategias que garanticen el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, así como la pertinencia, calidad y equidad de la educación en sus diferentes formas, niveles y modalidades.

2.3 DISEÑOS TECNICOS PARA EL COLEGIO LOS EL PORVENIR ERU:

2.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

Las actividades que deberán realizar los contratistas de consultoría debidamente señaladas en los estudios, y documentos previos, anexos técnicos, matriz de riesgos, pliegos de condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso contractual de consultoría al cual se les hará la interventoría. El interventor se obliga a conocer a cabalidad dichos documentos para realizar el seguimiento correspondiente y verificar el cumplimiento de lo establecido en los mismos.

El interventor realizará el seguimiento y control sobre todos los aspectos del contrato de consultoría, garantizando el cumplimiento como mínimo, de la ejecución de las siguientes actividades:

- Informe Preliminar – Avalado
- Levantamiento topográfico – En ejecución.
- Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación – En Ejecución.
- Estudio de remoción en masa (en caso de requerirse) – Actividad Sin Iniciar

- Diseños arquitectónicos – En ejecución de Esquema Básico.
- Diseños estructurales – En ejecución predimensionamiento estructural.
- Diseño de evacuaciones teniendo en cuenta el titulo J y K de la NSR-10 - Actividad Sin Iniciar
- Diseño de instalaciones eléctricas normal y regulada, de voz, datos, televisión, teléfonos y video. - Actividad Sin Iniciar
- Diseños de instalaciones hidráulicas, sanitarias, gas y red de protección contra incendio - Actividad Sin Iniciar
- Diseño sistemas de seguridad, incluyendo circuito cerrado de televisión y detección de calor y humo. - Actividad Sin Iniciar
- Diseños de instalaciones mecánicas (ascensores, motobombas, sistema hidroflow, aire acondicionado, ventilación mecánica, ventilación natural y/o asistida).
- Estudio de sostenibilidad y bioclimática. – En ejecución diagnostico bioclimático.
- Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción. - Actividad Sin Iniciar
- Paisajismo y áreas exteriores. - Actividad Sin Iniciar
- Estudio de tratamiento silvicultural - Actividad Sin Iniciar
- Diseño de señalización, según los estándares y lineamientos dados por la Secretaría de Educación del Distrito - Actividad Sin Iniciar
- Coordinación de estudios y diseños técnicos con aplicación de metodología BIM. – En ejecución el método BEP

- Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la construcción del proyecto - Actividad en ejecución.

2.4 PROGRAMACION Y CONTROL A CONSULTORIA

Tabla 1 - Control Programación Actividades Consultoría (Elaboración propia)

Nombre de tarea	Comienzo	Fin	% Programado	% Ejecutado
INFORME PRELIMINAR	15/11/2023	24/11/2023	100,00%	100,00%
HITO PAGO 1	24/11/2023	24/11/2023	100,00%	100,00%
ENTREGA 2	15/11/2023	16/02/2024	48,26%	44,19%
ESTUDIO DE SUELOS	29/11/2023	14/02/2024	32,69%	33,08%
Metodología estudio de suelos	29/11/2023	1/12/2023	100,00%	100,00%
ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO	15/11/2023	29/12/2023	87,50%	90,63%
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	15/11/2023	3/01/2024	81,82%	61,21%
Entrega Levantamiento topográfico	27/11/2023	11/12/2023	100,00%	90,00%
Revisión levantamiento topográfico	12/12/2023	15/12/2023	100,00%	80,00%
Subsanación levantamiento topográfico	18/12/2023	27/12/2023	71,43%	0,00%
PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL	19/12/2023	16/02/2024	9,76%	9,90%
Entrega Predimensionamiento estructural	19/12/2023	31/01/2024	13,79%	14,00%
METODOLOGÍA BIM	5/12/2023	29/12/2023	76,47%	70,59%
PRELIMINARES BIOCLIMÁTICA	12/12/2023	11/01/2024	45,00%	40,00%
Entrega Diagnóstico bioclimática	12/12/2023	26/12/2023	90,00%	80,00%
CONSULTAS Y RADICACIÓN DE FACTIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD SERVICIOS PÚBLICOS	15/11/2023	28/12/2023	90,00%	80,00%

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA.

El consultor seleccionado para el desarrollo del contrato CONTRATO N° 3380 de 28 de diciembre 2022, mediante el cual se realizan los ajustes a los diseños y estudios existentes para el Colegio EL PORVENIR ERU, es la firma UNION TEMPORAL KIT empresa colombiana con domicilio central en La Ciudad de Bogotá - Colombia, NIT: 901.663.538-3, representado legalmente por Mariana Restrepo Gómez.

INGINGENIERIA	FICHA DE CONTRATO DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA			CODIGO: INT-6 VERSION: 08 FECHA: 01/06/2023
CODIGO DEL PROYECTO	50242	EMPRESA	UNION TEMPORAL KIT	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO				
CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACION			
INTERVENTORÍA				
N° DE CONTRATO	3380 de 23 -12-2022	PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES	
VALOR BÁSICO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22 de diciembre de 2022	
VALOR IVA		FECHA DE INICIO	14 de noviembre de 2023	
VALOR TOTAL	$ 1680 ' 467 489,00	FECHA DE TERMINACIÓN (Condiciones Originales)	13 de julio de 2024	
		FECHA DE SUSPENSION		
		FECHA PRORROGA 1 SUSPENSION 1		
		FECHA PRORROGA 2 SUSPENSION 1		
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)		FECHA DE REINICIACIÓN(En caso que exista)		
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)				
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)		FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	13 de julio de 2024	
VALOR FINAL	$ 1680 ' 467 489,00	FECHA DE LIQUIDACIÓN		

Ilustración 4 - Imagen extraída del formato INT-6 sistema de gestión de calidad

2.6 PERSONAL TECNICO APROBADO PARA LA EJCUCIÓN DEL PROYECTO

A continuación, se relaciona el personal aprobado para le ejecución de las actividades propias del alcance contractual tanto para interventoría como para la consultoría:

2.7 PERSONAL Y EQUIPO DE TRABAJO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Tabla 2 - Tabla Control Personal Elaboración Propia

EQUIPO TECNICO INTERVENTORIA DE DISEÑO - ING INGENIERIA SAS		
CARGO	PROFESION	NOMBRE
Coordinador de Proyecto	Arquitecto Magister en Arquitectura	Camilo Foronda Román
Especialista Estructural	Ingeniero Civil Magister En Estructuras	Carlos Antonio Mendoza
Especialista elementos no Estructurales	Ingeniero Civil Magister En Estructuras	Carlos Antonio Mendoza
Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil Magister En Geotecnia	Lina María Millán Diaz
Especialista Hidrosanitario red contraincendios y gas	Ingeniera Civil Magister En Ingeniería Civil Manejo Sostenible De Recursos Hídricos e Hidrosanitaria	Cristina Moreno
Especialista Eléctrico	Ingeniero Electricista	Fausto Parra
Especialista en construcción sostenible y/o Bioclimático	Arquitecto Magister En Diseño Sostenible	Diego Bernal
Profesional en costos, presupuestos y programación de obra	Ingeniero Civil	Arthur Rueda
Especialista Forestal	Ingeniero Forestal	Yesid Rocha
Especialista Paisajista	Arquitecto Master En Arquitectura Del Paisaje	Adriana Olaya Villegas
Especialista Mecánico	Ingeniero	Diego Castro
Especialista Acústico	Arquitecto	Luis Esteban Monagas Hoyos
Profesional de apoyo	Arquitecta	Catalina Rojas
Abogado	Abogado	Carlos Enrique Bello
Profesional BIM	Arquitecto	Diego Armando Mayorca Niño
Revisor Independiente de diseños estructurales	Ingeniero Civil Especialista En Estructuras	Fabian Agudelo
Topógrafo	Ingeniero Civil Topógrafo	Rigoberto Lozada

El equipo de trabajo de la interventoría fue avalado por la supervisión tal como se refleja en el comunicado INGI-50242-022-23 del 30/10/2023 con radicado No. E-2023-153123 de fecha 30/10/2023/ Entrega y subsanación hojas de vida personal mínimo requerido para la ejecución de la interventoría a la etapa de consultoría.

2.8 PERSONAL CONTRATO DE CONSULTORÌA

Tabla 3 - Tabla Control Personal Elaboración Propia

EQUIPO TECNICO CONSULTORIA DE DISEÑO - UNION TEMPORAL KIT PROYECTO I.E EL PORVENIR ERU		
CARGO	PROFESION	NOMBRE
Director Consultoría	Arquitecto Magister en Arquitectura	Juan Pablo Espinosa Gamba
Especialista Estructural	Ingeniero Civil Magister En Estructuras	Ana Milena Olarte Arenas
Especialista elementos no Estructurales	Ingeniero Civil Magister En Estructuras	Ana Milena Olarte Arenas
Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil Magister En Geotecnia	Orlando Elías Gómez Maldonado
Especialista Hidrosanitario red contraincendios y gas	Ingeniera Civil- Magister En Ingeniería Civil Manejo Sostenible De Recursos Hídricos e Hidrosanitaria	Juan Carlos Pretelt García
Especialista Eléctrico	Ingeniero Electricista	Jorge Isaza Téllez
Especialista en construcción sostenible y/o Bioclimático	Arquitecto Magister En Eco-materiales y Construcción Sostenible.	Andrés Mauricio García Trujillo
Profesional en costos, presupuestos y programación de obra	Ingeniero Civil	Danilo Fernando Córdoba Quiceno
Especialista Forestal	Ingeniero Forestal	Leonardo Moreno.
Especialista Paisajista	Arquitecto Magister En Arquitectura Paisajista	Diana Wiesner Ceballos
Especialista Mecánico	Ingeniero	Oscar Alfonzo Villamizar Jauregui
Especialista Acústico	Arquitecto – Magister en Acústica.	Juanita Rodríguez Laverde
Profesional de apoyo	Arquitecto	Diego Andrés Espitia
Profesional BIM	Arquitecta Especialista en Metodología BIM	Juan Sebastián Torres Ayala
Topógrafo	Ingeniero Topógrafo	Rubinel Giraldo Pérez

El personal de la consultoría fue validado y aprobado por la interventoría de diseño tal como se registra en el comunicado INGI-50242-019-23 del 06 de octubre de 2023.

2.1 DECRETO 332 DE 2020 – ARTICULO 3

En cumplimiento al artículo 3 del Decreto 332 de 2020, VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Tabla 4 - Tabla de Vinculación de mujeres Decreto Distrital 332 Articulo 3 (Imagen Tomada Página www.sdp.gov.co)

Ramas de Actividad Económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1° de junio de 2021	A partir del 1° de junio de 2022	A partir del 1° de junio de 2023 en adelante
Construcción	6.8%	9.3%	13.8%
Transporte y almacenamiento	9.6%	12.1%	16.6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22.2%	24.2%	28.2%
Actividades inmobiliarias	31.2%	33.2%	37.2%
Información telecomunicaciones	43.5%	45.5%	49.5%
Industria manufacturera	43.9%	45.9%	49.9%
Comercio y reparación de vehículos	47.4%	45.4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Por lo anterior y de acuerdo a la fecha de firma de contrato el porcentaje mínimo para aplicar es la de vigencia desde el 1 de junio de 2022. Por consiguiente, se hace la relación del personal femenino requerido para interventoría y consultoría:

Tabla 5 - Control Personal Femenino Requerimiento Decreto 332 Elaboración Propia

NUMERO DE PERSONAL INTERVENTORIA	17		NUMERO DE PERSONAL CONSULTORIA	**15**
PERSONAL FEMENINO MINIMO REQUERIDO	2		PERSONAL FEMENINO MINIMO REQUERIDO	**2**
PERSONAL FEMENINO INTERVENTORIA APROBADO	4		PERSONAL FEMENINO CONSULTORIA APROBADO	**3**

La interventoría cuenta con los servicios profesionales de Ana Cristina Moreno ingeniera especialista hidrosanitaria, paisajista Adriana Olaya Villegas, Lina María Millán especialista en geotecnia, y como profesional de apoyo Catalina Rojas.

Para el caso de la consultoría, las profesionales aprobadas en hoja de vida son Ana Milena Olarte Arenas especialista estructura, Diana Wiesner Ceballos paisajista, Juanita Rodríguez Laverde especialista acústica.

Por lo anterior se da cumplimiento al porcentaje de personal requerido tanto para la interventoría como la consultoría.

3. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA

3.1 ACTA DE INICIO

Los documentos contractuales gestionados en el desarrollo de los contratos de consultoría e interventoría, se encuentran cargados en el SECOP II.


Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	Acta de Inicio interventoria 4306401[8847] - Obs FG 16112023 F.pdf	Acta de Inicio interventoria 4306401[8847] - Obs FG 16112023 F.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CAP_CTO 4306401-2022_Inicial.pdf	CAP_CTO 4306401-2022_Inicial.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CAP_CTO 4306401-2022_AI.pdf	CAP_CTO 4306401-2022_AI.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 1- CONTRATO 4306401-2022.pdf	PAGO 1- CONTRATO 4306401-2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/OpportunityWorkarea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.OPDOS.15216604

3.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

La interventoría ha desarrollado labores de revisión, aprobación y seguimiento al desarrollo de las actividades concernientes a la ejecución del contrato de

interventoría N° 4306401 de 2023, para el desarrollo de los diseños técnicos del colegio EL PORVENIR ERU en la Ciudad de Bogotá.

INGINGENIERIA	FICHA DE CONTRATO DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA		CODIGO: INT-6 VERSION: 08 FECHA: 01/06/2023
CODIGO DEL PROYECTO	50242	EMPRESA	ING INGENIERIA SAS
INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO			
CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACION		
INTERVENTORÍA			
N° DE CONTRATO	4306401 de 23 -12-2022	PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
VALOR BÁSICO		FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO	22 de diciembre de 2022
VALOR IVA		FECHA DE INICIO	14 de noviembre de 2023
VALOR TOTAL	$ 439 ' 059 515,00	FECHA DE TERMINACIÓN (Condiciones Originales)	13 de julio de 2024
		FECHA DE SUSPENSION	
		FECHA PRORROGA 1 SUSPENSION 1	
		FECHA PRORROGA 2 SUSPENSION 1	
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)		FECHA DE REINICIACIÓN(En caso que exista)	
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)			
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)		FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	13 de julio de 2024
VALOR FINAL	$ 439 ' 059 515,00	FECHA DE LIQUIDACIÓN	

A continuación, se resumen las actividades de tipo administrativo desarrolladas por esta interventoría.

3.3 ASISTENCIA A REUNIONES Y COMITÉS DE SEGUIMIENTO ADELANTADA DURANTE EL PERIODO REPORTADO:

Tabla 6 - Control de Comités Informe 01.

COMITÉ	FECHA	LUGAR	PROYECTO	PARTICIPANTES
01	22/11/2023	Virtual	PORVENIR ERU	Supervisión Consultoría interventoría
COMITÉ	FECHA	LUGAR	PROYECTO	PARTICIPANTES
02	29/11/2023	Virtual	PORVENIR ERU	Supervisión Consultoría interventoría

COMITÉ	FECHA	LUGAR	PROYECTO	PARTICIPANTES
03	05/12/2023	Virtual	PORVENIR ERU	Supervisión Consultoría interventoría

COMITÉ	FECHA	LUGAR	PROYECTO	PARTICIPANTES
VISITA DE CAMPO	11/12/2023	Presencial	PORVENIR ERU	Supervisión Consultoría interventoría

COMITÉ	FECHA	LUGAR	PROYECTO	PARTICIPANTES
04	13/12/2024	Virtual	PORVENIR ERU	Supervisión Consultoría interventoría

3.4 CONTROL DE CORRESPONDENCIA

La interventoría ha llevado control de la correspondencia enviada y recibida para efectos de gestión del proyecto, se resume las comunicaciones emitidas, para el periodo abarcado en el presente informe mensual 1, en el siguiente cuadro:

3.4.1 RELACIÓN DE OFICIOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL No.1 DE INTERVENTORÍA

Tabla 7 - Control Correspondencia Formato F-GG-11 Interventoría

Informe No.	1	Periodo comprendido entre	14/11/2023	y	13/12/2023

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
NÚMERO DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.4306401
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORIAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL
CONTRATISTA:	KIT ARQUITECTURA
INTERVENTOR:	ING INGENIERIA SAS
SUPERVISOR:	LUIS ANTONIO PINZON PARRA

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
15-nov.-23	KIT-COBOP-CE-14	INFORME PRELIMINAR	KIT ARQUITECTURA	ING INGENIERÍA
21-nov.-23	KIT-COBOP-CE-16	ENTREGA METODOLOGIA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	KIT ARQUITECTURA	ING INGENIERÍA
23-nov.-23	KIT-COBOP-CE-17	SOLICITUD APORTES	KIT ARQUITECTURA	ING INGENIERÍA
24-nov.-23	KIT-COBOP-CE-18	MODIFICACION POLIZA ACTA DE INICIO	KIT ARQUITECTURA	ING INGENIERÍA
24-nov.-23	KIT-COBOP-CE-19	ENTREGA DE METODOLOGIA LEVANTAMIENOT TOPOGRAFICO V2	KIT ARQUITECTURA	ING INGENIERÍA
28-nov.-23	KIT-COBOP-CE-20	MODIFICACION DE POLIZA 21-44-10140386 ANEXO 4 A CONTRAO DE CONSULTORIA Nº 3380-2022	KIT ARQUITECTURA	SECRETARIA DE EDUCACION
30-nov.-23	KIT-COBOP-CE-21	RADICADO ANEXO 4 PÓLIZA 21-44-101403086 DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No.3380-2022	KIT ARQUITECTURA	ING INGENIERÍA
30-nov.-23	KIT-COBOP-CE-22	ENTREGA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	KIT ARQUITECTURA	ING INGENIERÍA
1-dic.-23	KIT-COBOP-CE-23	ENTREGA PLAN DE EXPLORACIÓN Y METODOLOGÍA ESTUDIO DE SUELOS – COLEGIO PORVENIR ERU	KIT ARQUITECTURA	ING INGENIERÍA
12-dic.-23	KIT-COBOP-CE-24	ENTREGA PLAN DE EJECUCIÓN BIM – COLEGIO PORVENIR ERU	KIT ARQUITECTURA	ING INGENIERÍA
9-dic.-23	KIT-COBOP-CE-25	Entrega Metodología levantamiento topográfico	KIT ARQUITECTURA	ING INGENIERÍA
12-dic.-23	KIT-COBOP-CE-26	ENTREGA PLAN DE EXPLORACION Y METODOLOGIA ESTUDIO DE SUELOS VERSION 3 - COLEGIO PORVENIR ERU	KIT ARQUITECTURA	ING INGENIERÍA
12-dic.-23	KIT-COBOP-CE-27	ENTREGA ESQUEMA BASICO VERSION 2 - COLEGIO PORVENIR ERU	KIT ARQUITECTURA	ING INGENIERÍA

3.4.2 RELACIÓN DE OFICIOS ENVIADOS DURANTE EL PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL No.1 DE INTERVENTORÍA.

Tabla 8 - Control Correspondencia Formato F-GG-11 Interventoría

Informe No.	**1**	**Periodo comprendido entre**	**14/11/2023**	**y**	**13/12/2023**

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
NÚMERO DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.4306401

OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORIAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL
CONTRATISTA:	KIT ARQUITECTURA
INTERVENTOR:	ING INGENIERIA SAS
SUPERVISOR:	LUIS ANTONIO PINZON PARRA

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
15-nov.-23	INGI-50241-023-23	REMISION ACTA DE INICIO INTERVENTORIA Y CONSULTORIA – PORVENIR ERU	ING INGENIERIA	KIT Arquitectura
16-nov.-23	INGI-50242-024-23	AVAL INFORME PRELIMINAR CONSULTORIA– PORVENIR ERU	ING INGENIERIA	KIT Arquitectura
20/11/2023	INGI-50242-025-23	APROBACION PLAN DE CALIDAD	ING INGENIERIA	KIT Arquitectura
20-nov.-23	INGI-50242-026-23	PROBACION CRONOGRAMA DE TRABAJO	ING INGENIERIA	KIT Arquitectura
20-nov.-23	INGI-50242-027-23	APROBACION INFORME PRELIMINAR	ING INGENIERIA	KIT Arquitectura
22-nov.-23	INGI-50242-028-23	REVISIÓN METODOLOGÍA DEL COMPONENTE TOPOGRÁFICO-PROYECTO PORVENIR ERU	ING INGENIERIA	KIT Arquitectura
24-nov.-23	INGI-50242-029-23	REMISIÓN DOCUMENTOS SOPORTE DEL PRIMER PAGO DE LA CONSULTORIA - PROYECTO PORVENOR ERU.	ING INGENIERIA	Secretaria de Educación
24-nov.-23	INGI-50242-030-23	REMISIÓN DOCUMENTOS SOPORTE DEL PRIMER PAGO DE LA INTERVENTORÍA - PROYECTO PORVENIR ERU.	ING INGENIERIA	Secretaria de Educación
24-nov.-23	INGI-50242-031-23	VISTO BUENO DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE DEL PRIMER PAGO DE LA CONSULTORIA – PROYECTO PORVENIR ERU	ING INGENIERIA	Secretaria de Educación
24-nov.-23	INGI-50242-032-23	APROBACIÓN ACTA PARCIAL Nº 1 DE LA CONSULTORÍA - PROYECTO PORVENIR ERU	ING INGENIERIA	Secretaria de Educación
24-nov.-23	INGI-50242-033-23	DOCUMENTACIÓN DE PODERES KIT ARQUITECTURA - PROYECTO PORVENIR ERU.	ING INGENIERIA	Secretaria de Educación
24-nov.-23	INGI-50242-034-23	REMISIÓN INFORME SEMANAL Nº 01 y 02- PROYECTO PORVENIR ERU.	ING INGENIERIA	Secretaria de Educación
29-nov.-23	INGI-50242-035-23	SOLICITUD AUTORIZACION DE PARTICIPACION AL COMITÉ No 2, DE LOS PROFESIONALES CATALINA ROJAS Y ANDRES POSSE	ING INGENIERIA	Secretaria de Educación

29-nov.-23	INGI-50242-036-23	REMISIÓN ACTA DE COMITÉ Nº 1- PROYECTO PORVENIR ERU	ING INGENIERIA	Secretaria de Educación
1-dic.-23	INGI-50242-037-23	REMISION INFORME PRELIMINAR DE LA INTERVENTORIA– PROYECTO PORVENIR ERU	ING INGENIERIA	Secretaria de Educación
1-dic.-23	INGI-50242-038-23	SOLICITUD CAMBIO DE COORDINADOR Y PROFESIONAL DE APOYO – PORVENIR ERU	ING INGENIERIA	Secretaria de Educación
4-dic.-23	INGI-50242-039-23	REMISIÓN POLIZA CONFORME AL ACTA DE INICIO DE LA INTERVENTORIA – PROYECTO PORVENIR ERU	ING INGENIERIA	Secretaria de Educación
5-dic.-23	INGI-50242-040-23	REMISIÓN INFORME SEMANAL Nº 03- PROYECTO PORVENIR ERU.	ING INGENIERIA	Secretaria de Educación
9-nov.-23	INGI-50242-041-23	REMISIÓN ACTA DE COMITÉ Nº 2- PROYECTO PORVENIR ERU	ING INGENIERIA	Secretaria de Educación
12-nov.-23	INGI-50242-042-23	REMISIÓN INFORME SEMANAL Nº 04- PROYECTO PORVENIR ERU.	ING INGENIERIA	Secretaria de Educación
12-dic.-23	INGI-50242-043-23	REMISIÓN ACTA DE COMITÉ Nº 3- PROYECTO PORVENIR ERU	ING INGENIERIA	Secretaria de Educación

3.4.3 RELACIÓN DE OFICIOS RECIBIDOS DEL CONTRATANTE DURANTE EL PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL No.1 DE INTERVENTORÍA.

Tabla 9 - Control Correspondencia Formato F-GG-11 Interventoría

Informe No.	1	Periodo comprendido entre	14/11/2023	y	13/11/2023

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
NÚMERO DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.4306401
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORIAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL
CONTRATISTA:	KIT ARQUITECTURA
INTERVENTOR:	ING INGENIERIA SAS
SUPERVISOR:	LUIS ANTONIO PINZON PARRA

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE

4-dic.-23	S-2023-363801	Recibo de Informe Semanal de Interventoría No 1 y 2.	SECRETARIA DE EDICACION	ING INGENIERIA SAS
6-dic.-23	S-2023-366259	Requerimiento para el cumplimiento de las obligaciones contractuales	SECRETARIA DE EDICACION	ING INGENIERIA SAS
12-dic.-23	S-2023-371306	Respuesta a radicado E-2023-166379 de fecha 24/11/2023 / Remisión documentación de poderes Kit Arquitectura - Proyecto Porvenir ERU/ Contrato de consultoría 3380 de 2022 y Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.4306401 de 2022	SECRETARIA DE EDICACION	ING INGENIERIA SAS

3.5 RELACION INFORMES SEMANALES

En cumplimiento a las obligaciones contractuales de la interventoría, y con el fin de llevar un reporte de las actividades de orden técnico y administrativo, que se desarrollan en el trascurso de cada una de las semanas, la interventoría ha efectuado los informes semanales de seguimiento los cuales han sido entregados y avalados por el apoyo a la supervisión.

Tabla 10 - Control Informes Semanales Periodo Informe Mensual 1

FECHA		INFORME	AVANCE		ABROBADO
DEL	AL		PROGRAMADO	EJECUTADO	
14/11/2023	18/11/2023	Semanal No. 01	1,11 %	1,28 %	SI
20/11/2023	25/11/2023	Semanal No. 02	2,96 %	2,95 %	SI
27/11/2023	2/12/2023	Semanal No. 03	4,63 %	3,95 %	SI
4/12/2023	9/12/2023	Semanal No. 04	6,39 %	6,40 %	SI
11/12/2023	16/12/2023	Semanal No. 05	9,17 %	9,13 %	SI

3.6 CONTROL PLAN DE CALIDAD

3.6.1 PLAN CALIDAD CONSULTORIA

En cumplimiento a las obligaciones de la interventoría se evidencia la implementación el plan de calidad presentado y avalado por la interventoría. (Ver Anexo 10)

3.6.2 PLAN CALIDAD INTERVENTORIA

En cumplimiento de plan de calidad al proceso de consultoría, la interventoría certifica que el desarrollo del contrato se viene implementando de acuerdo al proceso de consultoría para el manejo administrativo, documental y técnico, para llevar el seguimiento y control del contrato conforme a los requerimientos del cliente. (Ver Anexo 11)

3.7 SEGURIDAD EN EL TRABAJO

3.7.1 SEGURIDAD EN EL TRABAJO CONSULTORIA

En cumplimiento a las obligaciones de la interventoría se evidencia la implementación de seguridad en el trabajo. (Ver Anexo 12)

3.7.2 SEGURIDAD EN EL TRABAJO INTERVENTORIA

En cumplimiento de plan de calidad al proceso de consultoría, la interventoría certifica que el desarrollo del contrato se implementa la seguridad en el trabajo. (Ver Anexo 13)

3.8 PARAFISCALES

La interventoría en cumplimiento de las obligaciones contractuales, solicita a la consultoría el soporte de las afiliaciones de los profesionales participes en el desarrollo del contrato. Se adjuntan planillas y pago de parafiscales (Ver Anexo 10).

4. ACTIVIDADES JURÍDICAS

4.1 CONTROL DE PÓLIZAS.

La interventoría ha verificado la vigencia y amparos de las pólizas de garantías remitidas por el consultor y que éstas sean actualizadas conforme al avance del proyecto

Se anexan las primeras pólizas de garantías recibida, por parte del contratista, correspondiente a la firma del contrato y a la suscripción del acta de inicio, las cuales ya se encuentran aprobadas por la entidad y cargadas en el SECOP II.

4.1.1 RELACIÓN PÓLIZAS CONSULTORÍA: UNION TEMPORAL KIT

El contrato de consultoría No 3380 de 2022, se encuentra respaldado con la Póliza de Cumplimiento No. 21-44101403086 con la entidad Seguros del Estado; a la fecha se encuentra vigente y cuenta con la actualización de la obligación conforme a la última actuación, debidamente aprobada por la entidad.

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA: **LUIS ANTONIO PINZON PARRA** Aprobación SECOP I
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DE: **LILIANA RIAÑO AMAYA**
OFICINA DE CONTRATOS

REFERENCIA: Contrato de Consultoría No.3380 del 28 de diciembre de 2022
Proceso No. SED-CM-A-DCCEE-076-2022
UNION TEMPORAL KIT
NIT. 901.663.538-3

FECHA DE APROBACION: 30 de noviembre de 2022

La Oficina de Contratos de la SED **APRUEBA** la garantía constituida en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar la actualización de vigencias conforme al Acta de Inicio se fecha 14 de noviembre del 2023, cuyos aspectos generales se precisan así:

RADICADO: E-2023-168077 del 28 de noviembre de 2023
GARANTE O ASEGURADOR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
AFIANZADO O TOMADOR **UNION TEMPORAL KIT**
GARANTIAS CUMPLIMIENTO No. 21-44-101403086 Anexo No.4. Expedida: 23/11/2023

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	(Desde)	(Hasta)	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2023	14/01/2025	$336.093.497.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/11/2023	15/07/2027	$168.046.748.90
CALIDAD DEL SERVICIO	14/11/2023	15/07/2029	$336.093.497.80

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de la ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

Ilustración 5 - Captura Imagen de Documento de Certificado Aprobación

POLIZAS No 21-44-101403086-1				
Nº POLIZA	21-44-101403086-1	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	
AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO		$ 336.093.497,80	27/12/2022	27/02/2024
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES		$ 168.046.748,90	27/12/2022	27/08/2026
CALIDAD DEL SERVICIO		$ 336.093.497,80	27/12/2022	27/08/2028
OBSERVACIONES				
Poliza de suscripción al contrato				

Ilustración 6 - Captura imagen Control Pólizas Formato INT-7 Interventoría

El contratista de consultoría gestionó la actualización de pólizas conforme al acta de inicio aprobada por la entidad el día 30 de noviembre de 2023.

POLIZAS No 21-44-101403086-4				
Nº POLIZA	21-44-101403086-1	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	
AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO		$ 336.093.497,80	14/11/2023	14/01/2025
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES		$ 168.046.748,90	14/11/2023	15/07/2027
CALIDAD DEL SERVICIO		$ 336.093.497,80	14/11/2023	15/07/2029
OBSERVACIONES				
Poliza de suscripción acta de inicio				

Ilustración 7 - Captura imagen Control Pólizas Consultoría Formato INT-7 Interventoría

4.1.2 RELACIÓN PÓLIZAS DE LA INTERVENTORÍA: ING INGENIERIA SAS

El contrato de interventoría No 4306401 de 2022, se encuentra respaldado con la Póliza de Cumplimiento No. 15-44-101273333-1 con la entidad Seguros del Estado; a la fecha se encuentra vigente, debidamente aprobada por la entidad el día 27 de septiembre de 2023.

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA: **LUIS ANTONIO PINZON PARRA**
DIRECCION DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DE: **LILIANA RIAÑO AMAYA**
OFICINA DE CONTRATOS

REFERENCIA: Contrato de Consultoría No. 3380 del 28 de diciembre de 2022
Proceso: SED-CM-A-DCCEE-076-2022
UT KIT
NIT.901.663.538-3

FECHA DE APROBACION: 27 de septiembre de 2023

La Oficina de Contratos de la SED **APRUEBA** la garantía constituida en relación con el Contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar la modificación 2 de fecha 15 de septiembre de 2023, cuyos aspectos generales se precisan así:

RADICADO: E-2023-137581 de fecha 25 de septiembre de 2023
GARANTE O ASEGURADOR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION
AFIANZADO O TOMADOR: UT KIT
GARANTIAS: Cumplimiento No. 21-44-101403086, Anexo 2
Expedida el 21 de septiembre de 2023

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	(Desde)	(Hasta)	
CUMPLIMIENTO	27/12/2022	27/02/2024	$ 336.093.497.80
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27/12/2022	27/08/2026	$ 168.046.748.90
CALIDAD DEL SERVICIO	27/12/2022	27/08/2028	$ 336.093.497.80

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

Ilustración 8 - Captura Imagen de Documento de Certificado Aprobación

POLIZAS No 15-44-101273333-1				
Nº POLIZA	**15-44-101273333-1**	**ASEGURADORA**	**SEGUROS DEL ESTADO**	
AMPAROS	**%**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			INICIAL	**FINAL**
CUMPLIMIENTO		$ 87.811.903,00	22/12/2022	22/02/2024
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES		$ 43.905.951,50	22/12/2022	22/08/2026
CALIDAD DEL SERVICIO		$ 87.811.903,00	22/12/2022	22/02/2024
OBSERVACIONES				
Poliza de suscripción al contrato				

Ilustración 9 - Captura imagen Control Pólizas Interventoría Formato INT-7 Interventoría

POLIZAS No 15-44-101273333-4				
Nº POLIZA	15-44-101273333-4	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	
AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO		87.811.903,00	14/11/2023	14/01/2023
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES		43.905.951,50	14/11/2023	15/07/2027
CALIDAD DEL SERVICIO		87.811.903,00	14/11/2023	14/01/2025
OBSERVACIONES				
Poliza de suscrpción Modificatorio 1				

Ilustración 10 - Captura imagen Control Pólizas Interventoría Formato INT-7 Interventoría

4.2 INCUMPLIMIENTOS O APREMIOS DEL CONTRATO VIGILADO

El contrato de consultoría como el de interventoría se ha desarrollado sin contratiempos, en los aspectos técnicos, administrativos y jurídicos.

4.3 VERIFICACION DE LA MATRIZ DE RIESGOS

La interventoría lleva el seguimiento de los riegos asociados al desarrollo del contrato de consultoría e interventoría, que se pueden presentar eventualmente o en la ejecución del contrato, verifica y valida que, en el periodo del 14 de noviembre de 2023 al 13 de diciembre de 2023, no se ha presentado actividad del orden técnico, administrativo y /o jurídico, que afecte el desarrollo del contrato en su objeto contractual

Tabla 11 - Matriz De Riesgos (Formato adaptado del pliego de condiciones)

DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA	SEGUIMIENTO INTERVENTORIA
Variación De Costos De Personal O Dificultad En La Consecución Del Personal	Retrasos En La Ejecución Del Contrato Del Proyecto	Riesgo no activo entre el periodo del
Inhabilidad E Incompatibilidad Sobreviniente Del Contratista De Interventoría	No Suscripción, Cesión O Terminación Del Contrato	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de noviembre de 2023 al 13 de diciembre de 2023
Contratista No Allega O Demora Documentación Preliminar Para Suscrición Del Contrato	Demora En La Iniciación Y Se Extiende El Plazo De Ejecución De La Consultoría	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de noviembre de 2023 al 13 de diciembre de 2023
Contratista No Allega O Demora Documentación Soporte En Procesos De Pago	No adecuada ejecución presupuestal de la entidad. Posible falta de liquidez del contratista de la consultoría e interventoría	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de noviembre de 2023 al 13 de diciembre de 2023

Contratista No Mantiene Garantías Actualizadas	Las actividades ejecutadas no cuentan con los amparos de calidad, cumplimiento y responsabilidad de ley, requeridos para garantizar los recursos invertidos.	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de noviembre de 2023 al 13 de diciembre de 2023
Contratista No Allega O Demora Documentación Preliminar Para Suscrición Del Acta De Inicio	Demora En La Iniciación Y Se Extiende El Plazo De Ejecución De La Consultoría	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de noviembre de 2023 al 13 de diciembre de 2023
Pérdida De Documentación En El Contrato De La Interventoría	Demoras en el seguimiento del contrato de consultoría y en los procesos de pago, incumplimiento del plazo establecido.	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de noviembre de 2023 al 13 de diciembre de 2023
Demoras En La Revisión, Aprobación Y Emisión De Conceptos En La Documentación Presentada Por El Contratista De Consultoría O Las Solicitudes Realizadas Por La Sed	Demoras en la ejecución del contrato de consultoría, incumplimiento del plazo establecido.	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de noviembre de 2023 al 13 de diciembre de 2023
Cambios En La Normatividad Fiscal Posteriores A La Suscripción Del Contrato	Incremento En El Costo Del Contrato Por Pago De Nuevas Cargas Tributarias	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de noviembre de 2023 al 13 de diciembre de 2023
Muerte De Contratista	Posibles Retrasos O Paralización De La Consultoría	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de noviembre de 2023 al 13 de diciembre de 2023
Disolución Del Consorcio O Unión Temporal	POSIBLES RETRASOS O PARALIZACIÓN DE LA CONSULTORIA	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de noviembre de 2023 al 13 de diciembre de 2023
Falta de control, verificación, seguimiento y vigilancia a las diferentes situaciones y solicitudes presentadas por el contratista de consultoría.	Se refiere a la posibilidad que, durante la ejecución del contrato, no se corrobore la veracidad de los hechos, soportes y viabilidad de las solicitudes, argumentos o descargos que se presenten por parte del contratista de consultoría.	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de noviembre de 2023 al 13 de diciembre de 2023
Emergencia Sanitaria Decretada Por El Gobierno Nacional	Demoras en la ejecución de la consultoría, incumplimiento del plazo establecido.	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de noviembre de 2023 al 13 de diciembre de 2023
Incumplimiento De Las Disposiciones Normativas Vigentes Que Regulan Las Diferentes Actividades Del Proyecto	Sanciones Económicas, Retrasos, Imposibilidad De Dar Inicio A La Consultoría	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de noviembre de 2023 al 13 de diciembre de 2023
Alteraciones Del Orden Público Y Social	Daños al personal del proyecto y a la infraestructura. Retrasos en la ejecución de la consultoría, perdida de materiales y de información.	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de noviembre de 2023 al 13 de diciembre de 2023

Hechos De Corrupción Dentro Del Proyecto	Conflictos jurídicos y/o económicos. No ejecución de la consultoría, desfinanciación del proyecto, ejecución sin los requerimientos técnicos, pérdida de credibilidad institucional.	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de noviembre de 2023 al 13 de diciembre de 2023

5. ACTIVIDADES TÉCNICAS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO

5.1 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

Se recibe el documento correspondiente a la metodología de estudio topográfico el 12 de diciembre de 2023 con oficio de remisión CE-25, con la subsanación realizadas al producto por parte de la interventoría y las acordadas en mesa de trabajo entre especialistas el día 5 de diciembre, se presentaron las siguientes observaciones:

Falta enumerar todas las actividades con los procedimientos a seguir, independientemente que en su momento apliquen o no. Igualmente se solicitaron los formatos de entrada y salida de datos a ser utilizados, para poderlos validar por parte de esta interventoría, los cuales no fueron enviados. Geoposicionamiento, poligonal cerrada, nivelación de precisión, toma de detalles, inspección de pozos, planos, informe, anexos.

No se presentó la certificación de calibración del nivel, y el cuadro de los equipos a utilizar, falta indicar el Serial. De igual forma no se encuentra el certificado de calibración del nivel.

La certificación NOAA de buen funcionamiento de los equipos GNSS es del año 2019, se debe realizar una nueva revisión de estos equipos, ya que ha pasado mucho tiempo, presentar una más reciente, que no supere los 6 meses de vigencia.

De acuerdo estas observaciones realizadas por la interventoría, el consultor subsana y actualiza el informe detallando paso con los respectivos formatos de salida y la enumeración de cada paso descrito. Para el serial de los equipos se complementa la información en la página 24 del documento de Metodología levantamiento_V3.pdf.

Con respecto la certificación de calibración del nivel, se anexó al informe el certificado de vigencia del nivel óptico. Para ja certificación NOAA en el momento

de la entrega de la metodología, los equipos se encontraban en laboratorio para obtener el correspondiente certificado. Se encuentra a la espera de la certificación para ser complementada y actualizada en los anexos del informe.

Objetivo General: Realizar el levantamiento topográfico de la Institución Educativa Distrital El Porvenir ERU, ubicada en la localidad de Bosa de Bogotá, con todas sus construcciones, servicios y datos relevantes de su periferia, que servirán de base para el desarrollo del objeto del contrato.

Objetivos Específicos: Realizar el amarre geodésico del proyecto a levantar en Coordenadas Magna sirgas Origen Bogotá, (coordenadas planas Cartesianas).

Realizar el levantamiento topográfico planimétrico del perímetro del predio y dentro del área de afectación y sus detalles tanto dentro como fuera del perímetro.

Realizar levantamiento topográfico altimétrico a partir de NP cercano del proyecto para otorgar cota geométrica al predio.

Inspeccionar pozos cercanos al área de estudio con el fin de tener un plano de redes de alcantarillado actualizado.

Planos topográficos resultantes de cada paso además del informe topográfico general de las actividades realizadas con su resultado obtenido.
Reconocimiento En Campo: Como actividades preliminares se realiza una visita a la zona de interés con los diferentes profesionales que en ello intervengan, realizando un recorrido por el área a intervenir para visualizar los linderos reales del predio, concluir el método y puntos de amarres iniciales para el levantamiento topográfico, además de sus colindantes actuales. De igual forma se realizará una inspección ocular que permita la identificación de posibles riesgos.

Dentro de las actividades particulares que se realizaran en desarrollo del reconocimiento de campo, podemos describir:

-Se realizará la presentación del equipo de trabajo delegado para campo, se hará un recorrido a fin de identificar los diferentes elementos que delimitan el perímetro del predio y a su vez los posibles colindantes.

-Simultáneamente se identificarán puntos favorables para la elaboración o materialización de puntos de armada, y desplazamiento de cota desde un NP conocido, para el levantamiento topográfico.

-Se realizará la inspección ocular de los elementos presentes en el proyecto y de los pozos a inspeccionar que se encuentren cerca del predio. Como actividades a ejecutar se procede a enumerar el orden de cada actividad que se desarrolla: Georreferenciación, poligonal, levantamiento topográfico altimétrico, materialización de deltas, levantamiento topográfico planimétrico, inspección pozos y planos topográficos.

5.2 ESQUEMA BÁSICO

Se recibe producto correspondiente al Esquema Básico Arquitectónico segunda versión, el 12 de diciembre de 2023 con oficio de remisión CE-27, con la siguiente información adjunta: planos digitales en formato DWG y PDF, imágenes de renders.

La planimetría presentada contiene la siguiente información:

-Cinco (5) planos de esquema de áreas de primer nivel a quinto nivel:

-Nueve (9) Planos generales

-Tres (3) imágenes de Renders de la propuesta de esquema básico.

Se presentan las observaciones correspondientes al producto entregado, donde se indica que no se evidencia la entrega planimétrica en DWG de la distribución arquitectónica presentada en pdf, ya que se presenta una información en el dwg a nivel de zonificación y áreas solamente, se requiere la entrega de este producto para realizar las verificaciones pertinentes.

Con respecto a la memoria arquitectónicas indica que no se evidencia dentro del entregable este documento de soporte el cual fundamenta y explica la propuesta desarrollada y los elementos normativos, físicos, ambientales, funcionales, y sociales, teniendo en cuenta por el consultor, se recomienda tomar como base la presentación de socialización inicial entregada, y generar los complementos y ajustes pertinentes.

Recomendaciones:

-Se recomienda efectuar la entrega de la memoria arquitectónica.

-Se recomienda verificar la totalidad d ellos índices mínimos requeridos por alumno especialmente de los ambientes de aprendizaje y las áreas complementarias.

-Se recomienda verificar las orientaciones las canchas propuestas, respecto al eje norte sur, para efectos de comodidad visual.

-Se recomienda complementar el producto con las solicitudes y observaciones del presente informe, con el fin de poder aprobar este componente por parte de la interventoría.

-Se recomienda redimensionar las áreas de baterías sanitarias teniendo en cuenta los aparatos que se quieren proponer en cada nivel.
Se recomienda efectuar la entrega de imágenes de la propuesta volumétrica resultante.

5.3 GEOTECNIA.

Se recibe para revisión del producto del Plan De Exploración Y Metodología Estudio De Suelos mediante oficio de entrega CE-23 del 01 de diciembre de 2024.

La determinación de número de sondeos se realiza teniendo en cuenta la configuración arquitectónica y estructural definida para el proyecto. De acuerdo con lo anterior y la Categoría del proyecto e información revisada, se propone a continuación la cantidad, profundidad de exploración y los ensayos de laboratorio que se consideran necesarios para realizar una adecuada caracterización de los suelos, el número final de ensayos de laboratorio dependerá del tipo de suelos y las muestras recuperadas.

La exploración del subsuelo tiene por objeto la caracterización tanto espacial como en profundidad de los materiales geológicos de superficie en la zona de estudio y es parte esencial para la generación de un estudio geotécnico. En este sentido, se deberá efectuar una exploración directa del subsuelo, con el fin de obtener un reconocimiento de las características intrínsecas del suelo, desde el punto de vista geo-mecánicos, evaluar los espesores promedios de los materiales encontrados y definir aproximadamente la posición del nivel freático y superficies de agua presentes en la zona. En estos sondeos se efectuarán ensayos de penetración estándar (S.P.T.) con equipo mecánico para sondeos profundos y manual para sondeos superficiales y toma muestras alteradas e inalteradas para los respectivos ensayos de laboratorio. En estos ensayos se incluyen la determinación de propiedades índices como la Humedad natural, peso unitario, y los límites de plasticidad. Además, se realizarán ensayos que permitan determinar la resistencia y deformabilidad que dependerán de los tipos de suelos detectados.

La cantidad de sondeos definida, se determinó teniendo en cuenta lo establecido por la Norma Sismo Resistente Colombiana NSR-10 que en su aparte H.3.2.6 NUMERO MÍNIMO DE SONDEOS menciona:

"Los sondeos realizados en la frontera entre unidades adyacentes de construcción de un mismo proyecto, se pueden considerar válidos para las dos unidades siempre y cuando domine la mayor profundidad aplicable. Efecto por repetición — Para proyectos con varias unidades similares, el número total de sondeos se calculará a partir de la segunda unidad de construcción y siguientes como la mitad (50%) del encontrado para la primera unidad, aumentando al número entero siguiente al aplicar la reducción." Así las cosas, y teniendo en cuenta que solo el 50% de los sondeos debe estar dentro de la proyección de la edificación de acuerdo con H.2.3.4 literal

Cabe destacar que la ubicación actual de las exploraciones es aproximada y se precisará con el esquema básico definitivo. No obstante, no se anticipan cambios significativos en esta planificación.

Una vez sea aprobado el presente plan de exploración se procederá con las actividades de trabajo de campo.

Frente al producto recibido, la interventoría desde el componente geotécnico emite las siguientes observaciones del Plan de Exploración y Metodología correspondientes a la primera versión:

-Adjuntar calibración de los equipos de campo y laboratorio a utilizar

-Incluir la información secundaria que se cuenta en la zona.

-Incluir información de que tipos de ensayos a realizar según el contexto geotécnico de la zona con información secundaria.

-Dado que se pueden encontrar arcillas en la zona, se recomienda hacer ensayos de veleta de campo en vez de hacer ensayos de SPT, el cual es el menos representativo para suelos arcillosos

-Evaluar la posibilidad de hacer ensayos CPTu, teniendo en cuenta que la zona se pueden encontrar arcillas y arenas.

Se recibe la segunda versión del producto del Plan De Exploración Y Metodología Estudio De Suelos mediante oficio de entrega CE-26 del 12 de diciembre de 2024, para la respectiva revisión. Dentro de la documentación recibida se presenta:

Certificados de calibración de equipos laboratorio, informe del especialista y el plan de exploración tercera versión.

Con respecto a las observaciones realizadas al informe versión 1, el contratista atiende la observación concerniente a los certificados de calibración del laboratorio incluida en el documento de Plan De Exploración Y Metodología Estudio De Suelos.

Se incluyó un nuevo numeral con la información de un estudio de suelos cercano y la zonificación geotécnica de la zona. De igual forma se incluyó la información de que tipos de ensayos a realizar según el contexto geotécnico de la zona con información secundaria. Se aclara dentro del informe que se realizaran ensayos de consolidación y compresión inconfinada en los suelos arcillosos. Dado que se pueden encontrar arcillas en la zona, se recomienda hacer ensayos de veleta de campo en vez de hacer ensayos de SPT, el cual es el menos representativo para suelos arcillosos.

Frente a la posibilidad de hacer ensayos CPTu, teniendo en cuenta que la zona se pueden encontrar arcillas y arenas, la consultoría indica la preferencia de obtener muestras directas del suelo por lo que se realizarán sondeos tradicionales sobre los cuales se harán ensayos de laboratorio. Que serán complementados con el ensayo de veleta en campo.

De acuerdo al informe de metodología presentado correspondiente a la tercera versión, la interventoría avala el producto del Plan De Exploración Y Metodología Estudio De Suelos. Se solicita enviar el registro de campo y plan de ensayos una vez terminadas las exploraciones.

5.4 SERVICIOS PÚBLICOS:

El consultor el 23 de noviembre de 2023 mediante oficio KIT-COBOP-CE-17 presentó ante la interventoría la documentación correspondiente para gestionar ante la SED los respectivos poderes para tramitar certificaciones y documentación pertinente ante las entidades prestadoras de servicio. Se relacionan como apoderados a los profesionales Juan Carlos Prettel García y a Jorge Izasa Téllez.

Por consiguiente, mediante el oficio INGI-50242-033-23 el día 24 de noviembre de 2024 la interventoría remitió a la SED esta información suministrada por el consultor para la respectiva verificación y validación de la entidad.

5.5 VERIFICACIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS VIGENTES

Según Certificación de Bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital UAECD, el predio se encuentra inscrito en el Registro Único del Patrimonio Distrital con el RUPI 4480-1, es decir que se encuentra en el inventario general del espacio público y bienes fiscales del sector central del distrito capital a cargo del DADEP. Así mismo, mediante acta de entrega no. 036 del 30 de noviembre de 2022, el DADEP entregó a la Secretaría de Educación la administración del predio, quien lo destinará para habilitar la construcción y funcionamiento de un equipamiento dotacional educativo.

El predio hace parte del predio matriz con CHIP no. AAA0140DEYXCOD y FMI no. 050S-00062550. Este folio tiene abiertas dos matrículas derivadas, la primera con no. 50S-40300032, cuyo propietario, según el Certificado de Tradición y Libertad de fecha julio 12 de 2023 en su anotación 11, es Metrovivienda (ahora Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá DC).

Actualmente el predio se encuentra en proceso de desenglobe y saneamiento jurídico para asignación de folio de matrícula inmobiliaria

5.6 REGISTRO FOTOGRAFICO

El registro fotográfico corresponde a la descripción y reconocimiento del lote presentado por el consultor en el informe preliminar.



Esquina norte del predio — Lindero sur del predio

Ilustración 11 - Registro visita reconocimiento del predio (Fotografía propiedad del Consultor)



Lindero oriente contra Av. Calle 54 Sur Lindero norte contra parque existente

Ilustración 12 - Registro visita reconocimiento del predio (Fotografía propiedad del Consultor)

5.1 ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL PROYECTO

En este periodo hasta el momento no se registran actividades no previstas que puedan afectar el proyecto.

5.2 ASPECTOS SOCIALES

En este periodo hasta el momento no se registra aspectos sociales a indicar en el proyecto

5.3 VERIFICACIÓN DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

Para los ítems relacionados a continuación, nos permitimos indicar que no aplican, teniendo en cuenta que el contrato en ejecución corresponde al desarrollo del control y seguimientos del contrato de consultoría de diseños técnicos.

5.4 COMPONENTE AMBIENTAL - PIGA (PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL) Y PGRCD (PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN)

Conforme a los requerimientos de los términos de referencia la interventoría ha validado en el proceso de diseño, el cumplimiento de los siguientes numerales de las obligaciones ambientales:

Tabla 12 - Control Cumplimientos Gestión Ambiental (Adaptado de Ficha CPE_PROCESO_22-23-4023_01002001_110999143)

OBLIGACIONES AMBIENTALES	
El consultor deberá garantizar que el proyecto sea implementado de conformidad con la legislación vigente (orden nacional, departamental, municipal y/o distrital) y los lineamientos ambientales de la SED. En el desarrollo del contrato que se derive del presente proceso de selección, el consultor deberá garantizar el cumplimiento de lo siguiente:	
Generales	**Observación**
a. Garantizar en el diseño la implementación de ciclo parqueaderos, dando cumplimiento a la Ley 1811 de 2016 artículo.	Cumple, la interventoría valido la implementación de ciclo-parqueaderos en el diseño
b. Garantizar en la etapa de diseño, y en caso de requerirse, el seguimiento al trámite de manejo silvicultural para el arbolado presente en los predios, hasta la obtención del/los permisos/s requeridos (poda, tala, traslado y/o demás) junto con el pago por los conceptos compensación establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.	El predio no cuenta con individuos arbóreos, por lo cual este numeral se enfocará en la revisión de la propuesta de especies arbóreas en el diseño paisajístico.
c. Garantizar en el diseño la implementación de jardín/es vertical/es, techos o terrazas verdes o huertas urbanas, promoviendo la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables.	El diseño a nivel de anteproyecto ha involucrado la propuesta preliminar de paisajismo, armonizado con la arquitectura y el funcionamiento de cada uno de los espacios propuestos
d. Garantizar en el diseño el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación del PIGA de la SED en la ejecución del contrato.	Tramite sin iniciar
e. Se deberá tramitar solicitud de registro de Publicidad Exterior Visual PEV para la instalación de nuevo aviso en fachada con el nombre de la infraestructura educativa completa designado por la SED.	El predio no cuenta con individuos arbóreos, por lo cual este numeral se enfocará en la revisión de la propuesta de especies arbóreas en el diseño paisajístico.
f. Previa intervención se deberá realizar el inventario forestal al 100% de los individuos arbóreos presentes en el previo, definir el tipo de intervención requerida para cada individuo arbóreo identificado (tala, poda, traslado, manejo integral, etc.), medidas de compensación y presentar a la SED previamente aprobado por la interventoría para poder realizar el trámite correspondiente frente a la Secretaría Distrital de Ambiente	No aplica el predio no cuenta con especies arbóreas, para un proceso de intervención forestal
Gestión Integral de Residuos	**Observación**
Garantizar en el diseño la implementación del cuarto de almacenamiento de residuos sólidos de tal forma que dé cumplimiento a los requisitos establecidos para los sistemas de recolección de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2981 descritos a continuación:	
a. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.	Actividad no desarrollada aun en detalle, teniendo en cuenta que en el desarrollo del componente arquitectónico aún no se han definido acabados ni especificaciones técnicas a implementar.
b. Tendrá sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.	Actividad no desarrollada aun, teniendo en cuenta que en el desarrollo del componente arquitectónico se está defeneciendo área según plataforma programática, sin embargo, serán evaluadas estas determinantes una vez de inicio la intervención de especialidades técnicas.
c. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.	Actividad no desarrollada aun, teniendo en cuenta que en el desarrollo del componente arquitectónico se está definiendo área según plataforma programática, sin embargo, serán evaluadas estas determinantes una vez de inicio la intervención de especialidades técnicas y

	desarrollo a detalle del área de cocinas y zona de manejo de basuras.
d. Las unidades de almacenamiento deberán disponer de espacio suficiente para realizar el almacenamiento de los materiales, evitando su deterioro.	Se prevé en el diseño la disposición de un área para el manejo adecuado y permanencia en su funcionamiento.
e. Debe ser de accesibilidad y facilidad para el manejo y la recolección de los residuos sólidos por parte del prestador.	En el proceso de diseño y definición del anteproyecto, se evaluará el cumplimiento a este numeral
f. El cuarto de almacenamiento debe ser acorde con la proyección de generación de residuos, siendo este un espacio de uso independiente para la Entidad, en el cual se pueda controlar la entrada y salida del personal de aseo y/o recuperador de oficio de la SDIS.	En el proceso de diseño y definición del anteproyecto, se evaluará el cumplimiento a este numeral
g. Verificar la ruta de movilización de los residuos sólidos al interior de la infraestructura garantizando su fácil movilización.	En el proceso de diseño y definición del anteproyecto, se evaluará el cumplimiento a este numeral
h. Fijar los espacios para el uso de las canecas en cumplimiento del Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIPAERS)	En el proceso de diseño y definición del anteproyecto, se evaluará el cumplimiento a este numeral
Residuos de construcción y demolición RCD	**Observación**
Garantizar en la etapa de diseño, la proyección del porcentaje de aprovechamiento de RCD a cumplir de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1115-2012, Resolución 932 de 2015 de la SDA y las demás que la modifiquen.	Este numeral no aplica, teniendo en cuenta que el proyecto no contempla demoliciones de edificaciones o elementos existentes.
Uso Eficiente del Agua	**Observación**
a) Garantizar en el diseño la implementación al 100% de sistemas ahorradores de agua de alta eficiencia en cada uno de los puntos hidráulicos (excepto en pocetas, lavaderos y lava traperos), dando cumplimiento al Decreto Nacional 3102 de 1997 y al Acuerdo Distrital 407 de 2009.	Este numeral se validará una vez se cuente con el diseño hidrosanitario.
b) Garantizar en el diseño la implementación de un sistema de recolección, almacenamiento y/o aprovechamiento de aguas lluvias, con el fin de reutilizarlas en cisternas, riego de jardines, zonas verdes y/o limpieza de exteriores.	Este numeral se validará una vez se cuente con el diseño hidrosanitario.
c) Garantizar en el diseño la implementación al 100% de sistemas sanitarios ahorradores de agua de alta eficiencia, dando cumplimiento al Decreto Nacional 3102 de 1997 y al Acuerdo Distrital 407 de 2009.	Este numeral se validará una vez se cuente con el diseño hidrosanitario.
Uso Eficiente de la Energía	**Observación**
a) Garantizar en el diseño que los muros internos y techos sean de colores claros preferiblemente blancos, con el fin de generar un mejor aprovechamiento de la luz natural. Así mismo, se debe verificar que la infraestructura permita el máximo aprovechamiento de la luz natural.	Este numeral se validará una vez se cuente con el diseño eléctrico
b) Garantizar en el diseño la implementación al 100% de bombillos ahorradores y luminarias con tecnología LED, dando cumplimiento al Decreto 2331 de y a la Resolución 180606 de 2008.	Este numeral se validará una vez se cuente con el diseño eléctrico
c) Garantizar en el diseño la implementación de circuitos de ilu3minación independientes y sectorizados.	Este numeral se validará una vez se cuente con el diseño eléctrico
d) Garantizar en el diseño la implementación de un sistema de energía solar fotovoltaico (o similar), como método alterno de suministro de energía que sea eficiente y amigable con el medio ambiente; el cual deberá incorporarse a ciertas áreas de la infraestructura eléctrica proyectada en la edificación en donde se pueda evidenciar el uso de energías alternas sostenible.	Este numeral se validará una vez se cuente con el diseño eléctrico
Construcción Sostenible	**Observación**
a) El consultor deberá aplicar los lineamientos requeridos en el programa de reconocimiento ambiental BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE de la Secretaría Distrital de Ambiente, teniendo en cuenta los indicadores que miden el nivel de implementación de las estrategias de Ecourbanismo y/o Construcción Sostenible asociados a las	Este numeral se validará una vez se cuente con el diseño del proyecto con mayor grado de detalle constructivo

categorías URBANISMO y ARQUITECTURA para lograr la postulación del proyecto (consultoría) al programa en mención.	
b) El consultor deberá garantizar la implementación de los lineamientos ambientales requeridos por la autoridad ambiental competente y de la SED en el Estudio Bioclimático.	Este numeral se validará una vez se cuente con el diseño del proyecto con mayor grado de detalle constructivo y con el desarrollo del componente bioclimático
Nota: Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales deben ser debidamente verificados y avalados por la Supervisión de la SED.	

5.5 SEGUIMIENTO A CRONOGRAMA:

El contratista ha desarrollado las actividades técnicas conforme al cronograma de trabajo aprobado por la interventoría, en el periodo ejecutado se lleva un porcentaje de ejecución programado del 9.17% contra un ejecutado del 9.13%

5.6 ACTIVIDADES NO PREVISTAS EN EL PROYECTO

En contrato de consultoría como el de interventoría se ha desarrollado sin contratiempos, en los aspectos técnicos, administrativos y jurídicos.

6. ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO

6.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA CONSULTORÍA:

El contrato de consultoría está definido y asciende a un valor total de $1.680’467.489 (IVA incluido):

La Consultoría dando cumplimiento a los entregables del primer corte acorde a la forma de pago del contrato, presentó la primera acta parcial según lo establecido en la forma de pago contractual.

En el mes de noviembre de 2023, se efectuó la entrega de la documentación del primer pago del contrato a los cumplimientos de los requisitos citados en los términos del contrato, correspondiente con:

Tabla 13 - Control Actividad Económica Consultoría (Elaboración propia)

No. pago	Objeto del pago	Fecha de cuenta y/o factura	Valor Cuenta y/o Factura
1	El primer pago será proporcional a cada uno de los predios del valor total del mismo, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos, en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario después de la firma y publicación del Acta de inicio. -Informe preliminar -Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo. -Cronograma detallado. -Plan de Calidad El primer pago, será por una suma equivalente al 9,39% del valor del contrato.	KA2	$ 157.795.897

A la fecha la consultoría, ha facturado $ 157.795.897 equivalente al 9.39% del valor total del contrato.

6.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA INTERVENTORÍA:

Tabla 14 - Control Actividad Económica Interventoría (Elaboración propia)

No. pago	Objeto del pago	Fecha de cuenta y/o factura	Valor Cuenta y/o Factura
1	El primer pago será proporcional a cada uno de los predios del valor total del mismo, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos, en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario después de la firma y publicación del Acta de inicio. -Informe preliminar -Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo. -Cronograma detallado. -Plan de Calidad El primer pago, será por una suma equivalente al 9,39% del valor del contrato.	255	$ 41.227.688

A la fecha la interventoría, ha facturado $ 41.227.688 equivalente al 9.39% del valor total del contrato.

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

-El consultor presenta un avance significativo del producto de esquema básico arquitectónico, el cual fue revisado por el grupo técnico de la SED y la interventoría, sin embargo, este producto aún se encuentra en proceso de ajuste. Se requiere la entrega de la memoria arquitectónica actualizada, y la entrega del producto de planimetría ajustado.

-Se encuentra en desarrollo las actividades técnicas conforme a los ítems del cronograma de trabajo, tales como: componente de topografía, esquema básico arquitectónico, presentación de metodología y plan de exploración del componente de geotecnia, desarrollo documento BED de la metodología BIM, informe preliminar del componente bioclimático, gestión de radicación de factibilidad de servicios públicos.

- Al corte del periodo se desarrollaron las actividades acordes al cronograma, sin embargo, en el proceso se presentaron atrasos no significativos en la entrega de los productos del componente topográfico, en la entrega de la metodología BIM (documento BEP) los cuales se encuentran en proceso de subsanación. Además se presenta un atraso en el ajuste requerido en la metodología en el plan de exploración de geotecnia.

-Se refleja al corte del mes de diciembre de 2023 un porcentaje de ejecución programado del 9.17%, sobre un 9.13% ejecutado, conforme al cronograma de trabajo aprobado por la interventoría.

8. ANEXOS

ANEXO 1. ACTA DE INICIO CONSULTORIA E INTERVENTORIA
ANEXO 2. POLIZAS DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIA
ANEXO 3. CORRESPONDENCIA ENVIADA
ANEXO 4. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ANEXO 5. ACTAS DE COMITÉ
ANEXO 6. INFORMES SEMANALES
ANEXO 7. SEGURIDAD SOCIAL CONSULTORIA
ANEXO 8. SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORIA
ANEXO 9. CRONOGRAMA DE TRABAJO APROBADO
ANEXO 10. PLAN DE CALIDAD CONSULTORIA
ANEXO 11. PLAN DE CALIDAD INTERVENTORIA
ANEXO 12. SEGURIDAD EN EL TRABAJO CONSULTORIA
ANEXO 13. SEGURIDAD EN EL TRABAJO INTERVENTORIA



CAMILO FORONDA ROMÁN
Coordinador de Proyecto
ING INGENIERIA SAS

Anexo: Carpeta con anexos
C.C. Fólder Proyecto /Consecutivo
Elaboro: CRojas